

la letra de D^{na} Dileg^a procuradora de
el Rey e Reyna para la Subhar-
ta de Albarro de Acoyte y sus-
pension que se hizo del dho con la de
mas que de ella apasce, y por el
Caballero S^{no} D^{no} Ferrnandez de Certe Publico
de sus presenten un papel, o parte que
le di^a Vnes honer leuador de Fianza
de esta ciudad de haberse vendido
en ella el dia de ayer a setenta y siete
y la carta de Acoyte, siendo de
fuerza del dho, el pago de 14 de
rechos: Entendido tod por esta mud.
conferencia en el particular quanto
entend^o oportuno, y oido de los Caballe-
ros S^{no} D^{no} a una del precio de dho Acoyte,
y como por via de venderse por el
Albarro, por los Caballeros Reales
se procedio a dar sus dictamen^{os} en
la forma siguiente: —
El Sr ^{D^{no}} D^{no} Luis Garcia Dico: Se sabe
impedixim^o a Hernan^{de}, el Albarro
de Acoyte, en cumplim^{to} de lo pre-
venido por dho del Supremo con

